

Santiago de Cali, 11 de Marzo de 2019

Señora
EVELYN LORENA DUQUE ANGEL
Correo electrónico: evelyn.duque@allianz.co

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS – CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 15 – 2019. ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS PARA HACER EFECTIVO EL PROGRAMA DE SEGUROS, CON EL PROPÓSITO DE AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL H.U.V. Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y/O LOS QUE REQUIERA PARA EL ADECUADO CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS Y DE LAS PERSONAS VINCULADAS AL HOSPITAL.

Cordial saludo:

Sea lo primero manifestarle que sus observaciones en el proceso de selección son extemporáneas, sin embargo sus inquietudes serán respondidas.

Le precisamos que las respuestas emitidas por la entidad para aclarar su contenido deben hacer parte del pliego de condiciones para conocer el sentido, alcance e interpretación de sus cláusulas y así lo hemos plasmado en los términos de condiciones:

“La discusión de si la aclaración realmente modifica, complementa o precisa el contenido de una estipulación del pliego no es asunto de poca monta, y lo procedente es considerar y aportar al proceso todas las manifestaciones de voluntad de la administración orientadas a definir las reglas obligatorias durante el proceso precontractual y contractual, para desentrañar su sentido y efectuar el control de legalidad.

Por ello, las respuestas remitidas por la administración a las preguntas de los interesados, consolidan y precisan las reglas del pliego. (Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera – Referencia: Expediente 15.123 de 31 de Octubre de 2007 – Consejero Ponente: Dr. Mauricio Fajardo).

Financieras

La entidad establece: “En dicho documento deberá constar que el proponente está inscrito, calificado y clasificado con corte a fecha 31 de diciembre 2017 así:”

“Para efectos del registro de los indicadores que se solicitan en este acápite, se tomará la información directamente del Registro Único de Proponentes con corte de estados financieros a Diciembre 31 de 2016”.

1. Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos a la entidad aclarar si los estados financieros son al 31 de diciembre de 2016 o a 31 de diciembre de 2017.



RESPUESTA: Se aclara al observante que la información financiera debe ser con corte a diciembre 31 de 2.017.

Razón de cobertura de intereses

2. Agradecemos a la Entidad establecer como resultado para el indicador de Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a cero (> 0) o Indeterminado, teniendo en cuenta que, al no existir gastos de intereses, ese es el resultado para dicho indicador, situación que se presenta para varias compañías del sector asegurador.

RESPUESTA: se informa al observante que debe referirse a la NOTA 1 del Literal C del Numeral 3.19 del Pliego de Condiciones

Prórroga.

3. Amablemente solicitamos a la prorrogar el cierre del proceso para el próximo miércoles 18 de marzo de 2019, debido a que por tema de reaseguro facultativo se hace necesario poder contar con unos días adicionales a los pactados para la estructuración de oferta.

RESPUESTA: Se accede a la observación, a pesar que el próximo miércoles no es 18 de marzo, el lunes es 18 de marzo de 2019 y desde ahora se establece que el cronograma se modificará para el programa de seguros de la entidad.

4. Amablemente solicitamos a la entidad suministrara la relación de la siniestralidad detallando fecha de ocurrencia, valor reclamado, valor pagado, valor en reserva, y amparo afectado.

RESPUESTA: Se informa al observante que la siniestralidad de los últimos tres años será publicada por la entidad.

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL

5. Agradecemos a la entidad, se sirva suministrar la relación de bienes que conforma su programa de seguros, lo anterior, teniendo en cuenta que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

En concordancia con la citada circular y para realizar una buena suscripción técnica del negocio, a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar de forma discriminada (por favor no valores globales):

Nombre	Descripción
--------	-------------



Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.



Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo ala estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en “No reparados”.
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traves coladas en sitio o traves prefabricados o no tiene traves.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar está información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

RESPUESTA: Se le precisa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daño material opera bajo la modalidad de valores globalizados, por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acorde con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas. Adicionalmente a que la póliza viene contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales, y no se pueden desmejorar las condiciones actuales de la póliza.

6. Amablemente solicitamos a la entidad suministrar la relación detallada y valorizada de los edificios o en su efecto la de los cuatro principales riesgos.

RESPUESTA: Se le precisa al observante que no se accede a la observación, teniendo en cuenta que la póliza de todo riesgo daño material opera bajo la modalidad de valores globalizados, por lo tanto el oferente deberá presentar sus ofertas acorde con los valores asegurados globales suministrados en el anexo 1 de especificaciones técnicas. Adicionalmente a que la póliza viene contratada bajo la modalidad de valores asegurados globales, y no se pueden desmejorar las condiciones actuales de la póliza.

7. Respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar que la modalidad de aseguramiento es reposición o reemplazo a nuevo para todos los bienes asegurados.

RESPUESTA: Se informa al observante que la póliza opera bajo valores asegurados de reconstrucción y reposición o reemplazo.

8. En cuanto al cuadro de bienes a asegurar, se menciona el ítem de terrenos por valor asegurado de \$25.072.148.956 amablemente solicitamos a la Entidad aclarar si este ítem hace referencia a la adecuación de terrenos correspondiente a las edificaciones a asegurar o si son lotes y/terrenos no construidos y/o desocupados de propiedad del asegurado, en caso de formar parte de la edificación, solicitamos excluir terrenos



como ítem asegurado, en su lugar aclarar que únicamente se cubren los gastos de adecuación.

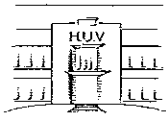
RESPUESTA: Se informa que los terrenos corresponden a los edificios asegurados, y deben asegurarse como ítem tal como está establecido en los anexos de condiciones técnicas

9. Agradecemos aclarar qué tipo de redes se requiere amparar en el ítem Edificios cuando se menciona: : "Edificio: (incluye ductos y redes)"

RESPUESTA: Se informa al observante que los ductos y redes corresponden a las requeridas por la entidad para el normal desarrollo de su actividad.

10. EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES. Agradecemos a la entidad aclarar que la cobertura aplica únicamente para hurto calificado con sublímite de \$100.000.000 evento/vigencia.
11. HURTO SIMPLE. Amablemente solicitamos a la entidad sublimitar a \$1.000.000.000 y aclarar que la cobertura opera únicamente para equipos fijos de oficina.
12. HURTO CALIFICADO Y HURTO EN PREDIOS. Respetuosamente solicitamos incluir un sublímite de \$1.000.000.000 vigencia
13. ERRORES Y OMISIONES NO INTENCIONALES. Amablemente solicitamos a la entidad eliminar o trasladar a complementarias esta cobertura.
14. Cordialmente solicitamos adicionar en la CLAUSULA DE ANTICIPO DE LA INDEMNIZACION HASTA 50% la frase y autorización por parte de la compañía.
15. Respetuosamente solicitamos excluir para todos los ramos las siguientes coberturas teniendo en cuenta las condicione de nuestros contratos de reaseguro:
- NO APLICACION DE GARANTIAS
 - VALORES ASEGURADOS GLOBALES
 - DAÑOS POR VEHICULOS PROPIOS
16. MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO MOVIL Y PORTATIL FUERA DE LOS PREDIOS. Cordialmente solicitamos incluir un sublímite de \$100.000.000 evento/vigencia, igualmente solicitamos excluir la cobertura de hurto simple.
17. Amablemente solicitamos a la entidad sublimitar a \$50.000.000 evento/vigencia las siguientes coberturas, debido a que al 100% no es posible otorgarlas por nuestros contratos de reaseguro:
- COBERTURA DE MAQUINARIA Y EQUIPO BAJO TIERRA
 - COBERTURA DE BOMBAS SUMERGIDAS Y BOMBAS PARA POZOS PROFUNDOS
18. MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO. Cordialmente solicitamos incluir en la





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS

cláusula que esta ópera en común acuerdo con el asegurado, agradecemos que esta solicitud sea modificada para esta cobertura en todos los ramos.

19. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que los gastos operan dentro del valor asegurado y no en adición a este, ya que si no hacen parte de esto recargaría la prima.
20. INDEMNIZACION AGREGADA. Amablemente solicitamos a la entidad eliminar o trasladar a complementarias esta cobertura, de no ser posible agradezco sea, modificado el monto por vigencia a \$15.000.000.
21. COBERTURA EN MOTORES DE COMBUSTION INTERNA Y GENERADORES REFRIGERADOS POR HIDROGENO. Amablemente solicitamos a la entidad modificar el sublímite a \$100.000.000

RESPUESTA: Una vez analizadas las observaciones de la 10 a la 21, no se accede a estas, se sostiene lo establecido en los anexos de especificaciones técnicas, debido a que no se puede desmejorar las condiciones actuales de cobertura de la Entidad, y las cláusulas citadas, es una condición actual del programa de seguros de la Entidad, las cuales complementan adecuadamente las necesidades de cobertura de la entidad

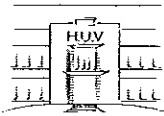
PÓLIZA DE MANEJO.

22. RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO. Amablemente solicitamos a la entidad eliminar esta cobertura teniendo en cuenta las exclusiones de nuestros contratos, adicionalmente no podemos otorgar la condición que solicita la Entidad en el sentido de tener aplicabilidad en cualquier época, aún en aquellos casos en que la indemnización se efectúe posteriormente a la terminación de la vigencia afectada por la reclamación.

RESPUESTA: No se accede a la observación, dado que no se pueden desmejorar con condiciones actuales de cobertura con que cuenta la entidad.

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

21. Cordialmente solicitamos aclarar en la cobertura de viajes de funcionario al exterior y dentro del territorio colombiano se excluye la RC Profesional.
22. LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL AMPARA LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES. Amablemente solicitamos a la entidad incluir el siguiente texto: "Derivada de un daño material o una lesión personal".
23. ACTOS DE AUTORIDAD. Respetuosamente solicitamos eliminar el texto "por cualquier error que la misma cometa en función de su actividad" teniendo en cuenta que este tipo de eventos no son objeto de cobertura.
24. Teniendo en cuenta que la Responsabilidad civil contractual es una exclusión



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DEL VALLE
Cali, Colombia

de contrato de RCE, solicitamos excluir la siguiente cobertura: RECLAMACIONES:

25. Respetuosamente solicitamos incluir un sublímite de \$50.000.000 a la cobertura de COBERTURA PARABIENES ADYACENTES (OPA)

RESPUESTA: Una vez analizadas las observaciones de la 21 a la 25, no se accede a estas, se sostiene lo establecido en los anexos de especificaciones técnicas, debido a que no se puede desmejorar las condiciones actuales de cobertura de la Entidad, y las cláusulas citadas, es una condición actual del programa de seguros de la Entidad, las cuales complementan adecuadamente las necesidades de cobertura de la entidad

26. RECLAMACIONES. Respetuosamente solicitamos excluir de la cobertura la responsabilidad de tipo contractual, ya que es una exclusión de los contratos de RCE.

RESPUESTA: Se accede a la observación, se modifican los anexos de especificaciones técnicas

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES).

27. Agradecemos a la entidad eliminar la cobertura de Extensión en el periodo de reclamos.

RESPUESTA: Se accede a la observación, se aclara en los anexos de especificaciones técnicas

28. Agradecemos a la entidad modificar el pago de la prima a 60 días.

RESPUESTA: Se accede a la observación para la póliza RC Clínicas

29. Amablemente solicitamos a la entidad el formulario completamente diligenciado, actualizado, firmado y fechado.

RESPUESTA: Se informa al observante que el formulario será publicado por la entidad.

30. SINIESTRALIDAD. Agradecemos a la entidad nos informen si conocen algún siniestro del cual pudieran tener conocimiento y que aún no fuera reportado a la aseguradora.

RESPUESTA: Se informa al observante que debe referirse al informe de siniestralidad de los últimos tres años publicado por la entidad

De usted cordialmente,


JEFFERSON OCORÓ MONTAÑO
Gerente General Encargado

Proyectó: Manuel José Noriega Santamaría -- Profesional Administrativa Agesoc